

Señora

JUEZA DOCE (12°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN SU DESPACHO

DEMANDANTE: JULIO CSAR ROMERO VILLALBA

DEMANDADO: TERMOFLORES Y OTROS

LITIS CONSORTE

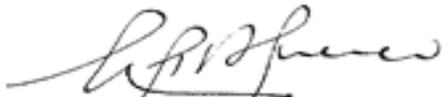
NECESARIO: NASES DEL CARIBE S.A.

RADICADO: 0800131050122020001310500

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

CARLOS VALEGA PUELLO, actuando en calidad de apoderado judicial de **NASES DEL CARIBE S.A.**, en desarrollo de la atribución que al respecto me asiste, manifiesto que sustituyo en los mismos términos y con las mismas facultades el poder que vengo ejerciendo, a la Doctora **YOLIVET ESTHER CASTAÑO AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.539.744, expedida en Manatí Atlántico, titular de la Tarjeta Profesional de Abogado número 121.406 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la citada sociedad dentro del proceso de la referencia.

Respetuosamente,



CARLOS VALEGA PUELLO
C.C.No.8.752.361 de Soledad
T.P.No.59.558 del C.S. de la J

Acepto,



YOLIVET ESTHER CASTAÑO AVILA
C.C.No. 22.539.744 de Manatí Atlántico
T.P. No. 121.406 del C.S. de la J